

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI**

FECHA : 25/01/2023
LUGAR : Oficina local de Coosalud
HORA : 4.30 pm
PARTICIPANTES: 4 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día:
 - A. Capacitación: **CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS AÑO 2023** Conocer la normatividad y valores establecidos para la vigencia 2023 en copagos y cuotas moderadoras.
 - B. Actualización Normativa:(Acuerdo 260 de 2004 CNSSS – Decreto 1652 de 2022 – Ley 1955 de 2019, artículo 49
 - C. Información general:
3. Evaluación de la sesión
4. Apertura del Buzón de sugerencias
5. Programación de la próxima reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Sandra Milena Sinuco Zarate colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de San Vicente de Chucuri.
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de Sandra Milena Sinuco Zarate, colaborador de Coosalud EPS.
 - 3.1. TEMAS DEL MES. **CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS AÑO 2023**
 - 3.2. EXPLICACIÓN DEL TEMA.

CUOTAS MODERADORAS

Las **cuotas moderadoras** tienen por **objeto** regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso.

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO 2023

CUOTAS MODERADORAS: Acuerdo 260/04

Categoría	Ingreso base SMLMV	Valor 2023
1	Menor a 2 SMLMV*	\$ 4.100
2	Entre 2 y 5 SMLMV*	\$ 16.400
3	Mayor a 5 SMLMV*	\$ 43.000
Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)		

COPAGOS

Este cobro aplica únicamente para los beneficiarios y corresponde a una parte del servicio solicitado, tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud.

El cobro aplica en todos los servicios a excepción:

- Actividades de detección temprana y protección específica.
- Programas de control en atención materno infantil.
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- La atención inicial de urgencias.
- Servicios sometidos al pago de cuotas moderadoras.

Los copagos son recaudados directamente por el prestador que brinda el servicio.

Los porcentajes registrados se aplican sobre el valor total del procedimiento o intervenciones sujetas al cobro de **copagos** que requiera el beneficiario, de la siguiente forma:

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COPAGOS RÉGIMEN SUBSIDIADO 2023

En el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

Para aplicación de los copagos en el **régimen subsidiado** se establecerán los grupos de corte del Sistema metodología IV así el nivel 1 corresponde a los grupos A1 a B7 y el nivel 2 a los grupos C1 a C8.

Por lo tanto, los afiliados del régimen subsidiado clasificados en el nivel 2 del Sistema (C1 a C8) conforme con la metodología IV, deberán cancelar los respectivos copagos para los servicios que se encuentran dentro del Plan de Beneficios en Salud y que se indican a continuación:

Topo	% del servicio	Valor máximo copago
Valor límite por evento	10%	\$ 530.532
Valor límite por año		\$1.061.264

Se cobra copago en:

- Procedimiento médico - quirúrgico ambulatorios y con intervención.
- Material médico quirúrgico.
- Estudios de histopatología.
- Todo tipo de terapia.

No se cobra copago en:

- Consulta médica general o especialidad.
- Odontología consulta o tratamiento.
- Laboratorio clínico ambulatorio.
- Fórmula de medicamentos ambulatorio.
- Actividades de promoción y prevención.
- Enfermedades de alto costo.
- Embarazo y parto.
- Urgencias.
- Menores de 1 año de edad.

**CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO 2023**

CUOTAS MODERADORAS: Acuerdo 280/04

Categoría	Ingreso base SMLMV*	Valor cuota
1	Menor a 2 SMLMV*	\$ 4300
2	Entre 2 y 5 SMLMV*	\$ 16.400
3	Mayor a 5 SMLMV*	\$ 43.000

*Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)

COPAGOS: Acuerdo 280/04

Categoría	Ingreso base SMLMV*	% por evento	Valor máximo por evento	Valor máximo por usuario/Año
1	Menor a 2 SMLMV*	11.50%	\$304.583	\$ 610.277
2	Entre 2 y 5 SMLMV*	17.30%	\$ 1.220.455	\$ 2.440.909
3	Mayor a 5 SMLMV*	23.00%	\$ 2.440.909	\$ 4.881.818

Cuotas moderadoras: cotizantes y beneficiarios. Se aplican en los siguientes servicios:

- Consultas médicas y odontológicas.
- Exámenes de diagnóstico ambulatorio de laboratorio clínico e imagenología.
- Atención domiciliaria.
- Medicamentos ambulatorios.

Copagos: se aplican en todos los servicios excepto:

- Promoción y prevención.
- Control materno infantil.
- Control de enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- Atención inicial de urgencias.
- Servicios sujetos a cuotas moderadoras.

Se adjunta volante es entregado a cada intregante para consulta y conocimiento.

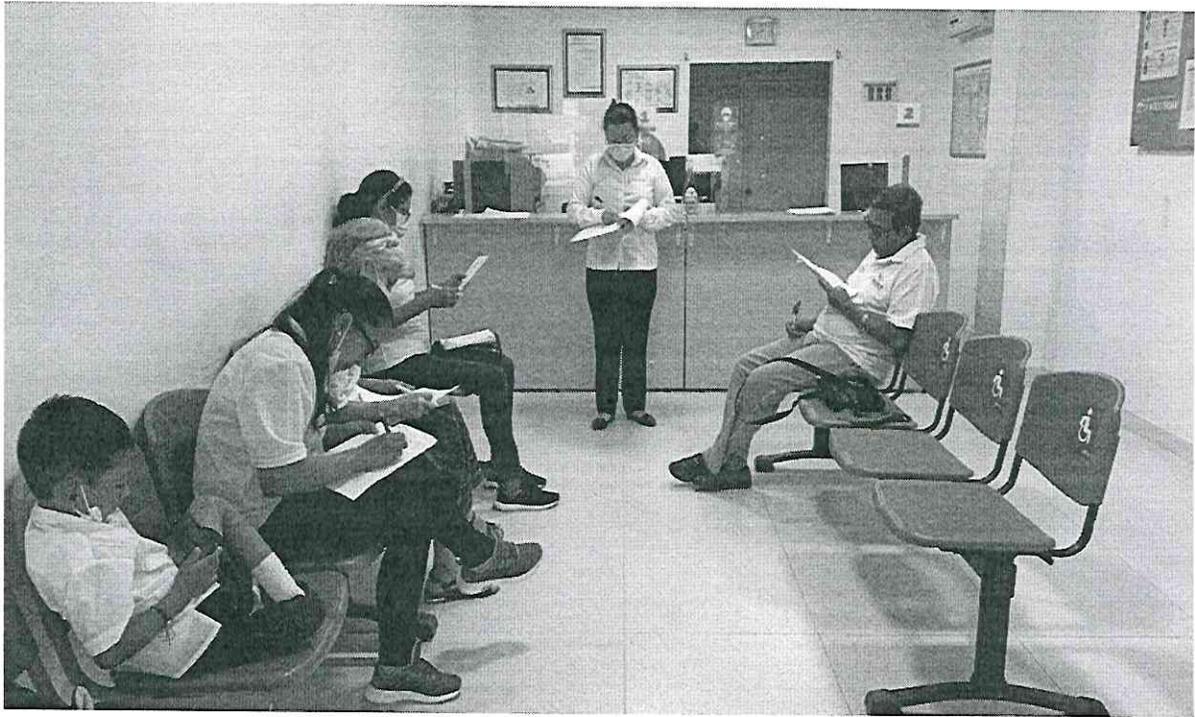
3. Se procede a evaluar la sesión. Se realiza evaluación escrita y se anexan copias.

Se abre el buzón de sugerencias (Se omite en el momento porque esta se realiza por parte de la secretaria de asodeus los viernes de cada semana)

4. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día 22 del mes febrero del año 2023 a las 4:00 pm en la oficina de COOSALUD EPS.







Sandra Luz Jimenez

COPAGOS RÉGIMEN SUBSIDIADO 2023

En el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

Para aplicación de los copagos en el **régimen subsidiado** se establecen los grupos de corte del Sisbén metodología IV así: el nivel 1 corresponde a los grupos A1 a B7 y el nivel 2 a los grupos C1 a C18.

Por lo tanto, los afiliados del régimen subsidiado clasificados en el nivel 2 del Sisbén (C1 a C18), conforme con la metodología IV, deberán cancelar los respectivos copagos para los servicios que se encuentran dentro del Plan de Beneficios en Salud y que se indican a continuación:

Topo	% del servicio	Valor máximo copago
Valor límite por evento	10%	\$ 530.632
Valor límite por año		\$1.061.264

Se cobra copago en:

- Procedimiento médico - quirúrgico, ambulatorios y con intervención.
- Material médico quirúrgico.
- Estudios de histopatología.
- Todo tipo de terapia.

No se cobra copago en:

- Consulta médica general o especializada.
- Odontología consulta o tratamiento.
- Laboratorio clínico (ambulatorio).
- Fórmula de medicamentos (ambulatorio).
- Actividades de promoción y prevención.
- Enfermedades de alto costo.
- Embarazo y parto.
- Urgencias.
- Menores de 1 año de edad.

CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO 2023

CUOTAS MODERADORAS: *Acuerdo 260/04

Categoría	Ingreso base SMLMV	Valor 2023
1	Menor a 2 SMLMV*	\$ 4.100
2	Entre 2 y 5 SMLMV*	\$ 16.400
3	Mayor a 5 SMLMV*	\$ 43.000

*Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)

COPAGOS: *Acuerdo 260/04

Categoría	Ingreso base SMLMV	Suplemento	Valor máximo por evento	Valor máximo por usuario/año
1	Menor a 2 SMLMV*	11,50%	\$304.583	\$ 610.227
2	Entre 2 y 5 SMLMV*	17,30%	\$ 1.220.455	\$ 2.440.909
3	Mayor a 5 SMLMV*	23,00%	\$ 2.440.909	\$ 4.881.818

Cuotas moderadoras: cotizantes y beneficiarios. Se aplican en los siguientes servicios:

- Consultas médicas y odontológicas.
- Exámenes de diagnóstico ambulatorio de laboratorio clínico e imagenología.
- Atención domiciliaria.
- Medicamentos ambulatorios.

Copagos: se aplican en todos los servicios excepto:

- Promoción y prevención.
- Control materno infantil.
- Control de enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- Atención inicial de urgencias.
- Servicios sujetos a cuotas moderadoras.



EVALUACION.
Fecha. 25/01/2023

Concepto cuota moderadora. *para el contributivo*
Familia hijos

Concepto copago. *10%*

Valor cuota moderadora categoría A	<i>\$ 4.100</i>
Valor cuota moderadora categoría B	<i>\$ 16.400</i>
Valor cuota moderadora categoría C	<i>\$ 43.000</i>

De cuanto es el porcentaje máximo de copago.

es de \$ 43.000

EVALUACION.
Fecha. 25/01/2023

Concepto cuota moderadora.

Los servicios de salud

Concepto copago.

Es un concepto de salud
promoción y salud

Valor cuota moderadora categoría A 4100 =
Valor cuota moderadora categoría B 16400 =
Valor cuota moderadora categoría C 43000

De cuanto es el porcentaje máximo de copago. 10 %

EVALUACION.

Fecha. 25/01/2023

Concepto cuota moderadora.

Aportes monetarios que solo el regimen contributivo cancela

Concepto copago.

porcentaje en dinero que aplica en ciertos Servicios y otros estan exceptos como los programas de promocion y prevencion.

Valor cuota moderadora categoría A \$ 4.100

Valor cuota moderadora categoría B \$ 16.400

Valor cuota moderadora categoría C \$ 43.000

De cuanto es el porcentaje máximo de copago.

es del 10 %

EVALUACION.

Fecha. 25/01/2023

Concepto cuota moderadora. \rightarrow Aplica sólo al régimen Contributivo. Se paga por la utilización de Servicios Médicos

Su pago Limite son \$ 1'061.264=

El porcentaje de pago son 10%

Concepto copago. Aporte de dinero que aplica a los beneficios en todos los Servicios. El Nivel 1 no paga

Valor cuota moderadora categoría A \rightarrow \$ 4.100 al año

Valor cuota moderadora categoría B \rightarrow 16.400 a cada Servicio

Valor cuota moderadora categoría C \rightarrow \$ 43.000=

De cuanto es el porcentaje máximo de copago.

El 10%

CONVOCATORIA 01

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CH. DEL
DEPARTAMENTO DE SANTANDRÉS.

Nos complace invitarlo a participar en la reunión de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de nuestra zona, con el fin de dar a conocer los avances que hemos tenido en nuestro Plan de acción y otra información que consideramos de interés compartir con cada uno de ustedes.

Lugar: OFICINA COCAE COOSALUD.
Fecha: 22-FEBRERO-2023.
Hora: 4:00 PM

Si desea mayor información sobre esta convocatoria, puede acercarse al colaborador de Coosalud EPS.

Atentamente,

Maria Luisa Martinez R

PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE USUARIOS

